



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36858

27/07/2018

97590

AUTOR/A: GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno ha puesto en marcha un Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR) para que, de forma prioritaria, se puedan adoptar todas aquellas actuaciones que resulten necesarias para garantizar la adecuada depuración de las aguas residuales de esas nueve aglomeraciones de más de 15.000 habitantes que, a pesar de las advertencias de la Unión Europea, aún no están tratando adecuadamente sus aguas.

Fruto de este trabajo, el pasado 16 de octubre la Ministra para la Transición Ecológica, anunció en el Consejo Nacional del Agua la apertura del plazo de información pública de las directrices del Plan que, desde el pasado 19 de octubre y durante un periodo de tres meses, estará abierto a recibir cuantas sugerencias se presenten para mejorar su contenido.

Es un Plan Estratégico que recoge el catálogo de actuaciones que en materia de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y reutilización están ya contempladas en los distintos Planes Hidrológicos y que sienta las bases para fijar unos criterios generales, en los que se tendrán muy en cuenta las cuestiones económicas, sociales y ambientales a la hora de priorizar determinadas actuaciones frente a otras.

Resulta fundamental contar con esos criterios objetivos a la hora de priorizar las actuaciones a acometer teniendo en cuenta que los actuales planes hidrológicos contemplan 3.500 medidas para mejorar el saneamiento y la depuración en España que requerirán para su puesta en marcha una inversión de 10.000 millones de euros durante los próximos 18 años.

Esta priorización de las actuaciones evitará futuras sanciones económicas, ya que en la actualidad 550 aglomeraciones de más de 2.000 habitantes, de las casi 2.100 que existen en España, se encuentran en situación de incumplimiento.

Además, el Plan definirá el papel de las distintas Administraciones y sus ámbitos de responsabilidad en cada una de las actuaciones previstas. Aproximadamente dos tercios de las medidas contempladas en los Planes Hidrológicos son competencia de las Comunidades Autónomas, mientras que el otro tercio se reparte entre la Administración General del Estado y las Entidades Locales.



Concretamente, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica prevé llevar a cabo hasta 2023 un total de 86 actuaciones, de las que 49 ya están iniciadas (13 en ejecución, 29 en distintas fases de redacción de proyectos (29), 4 en adjudicación de proyecto y 3 en obra).

Para finalizar, se informa que el pago de las multas se hace a requerimiento de la Comisión Europea. En concreto, el 31 de agosto de 2018 se recibió requerimiento para realizar el pago de la suma a tanto alzado en un plazo de 45 días naturales. La parte correspondiente a la multa coercitiva aún no ha sido requerida puesto que la misma aplica a los seis meses de la sentencia.

Madrid, 10 de diciembre de 2018